

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.747/2023

Aprobado provisionalmente el Sexto Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 20 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.	46.500,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	40.500,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	6.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	176.844,61
Capítulo 6: Inversiones Reales	176.844,61
TOTAL EMPLEOS	223.344,61
	RECURSOS
BAJAS DE CRÉDITO	223.344,61
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	50.500,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	150.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	22.844,61
TOTAL RECURSOS	223.344,61

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 4ª

Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 30 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 4ª, Ana Rosa Ruz Carpio.